

ANEXO QUE SE CITA

Cuerpo: Catedráticos de Escuela Universitaria

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «FILOLOGÍA FRANCESA»

Concurso número 3

Comisión titular:

Presidenta: Doña María Elena Real Ramos, Catedrática de Universidad de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretaria: Doña Brigitte Lepinette Lepers, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Vocales: Don José Millán Urdiales Campos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo. Doña María Jesús López de Vergara y Sicilia, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna. Don José Manuel Torre Arca, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Comisión suplente:

Presidente: Don Javier del Prado Biedma, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Antonio Vicens Castañer, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Palma de Mallorca.

Vocales: Don Julio Murillo Puyal, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona. Doña Antonia Sanchis Willmann, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante. Doña María Dolores Carvajal Fernández, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

11671 RESOLUCION de 25 de abril de 1988, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se hace pública la Comisión que ha de juzgar el concurso de una plaza de Profesor Titular de Universidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, una vez celebrados los sorteos mediante los cuales han sido designados los vocales correspondientes por el Consejo de Universidades, y propuestos los Presidentes y Vocales secretarios por esta Universidad,

Este Rectorado hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso público convocado por Resolución de la Universidad Autónoma de Madrid de fecha 12 de noviembre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 20), para la provisión de una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios en el área de conocimiento que se cita en el anexo.

La Comisión deberá constituirse en un plazo no inferior a cuatro meses, a contar desde la presente publicación.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad Autónoma de Madrid en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación.

Madrid, 25 de abril de 1988.—El Rector, Cayetano López Martínez.

ANEXO QUE SE CITA

Número de plaza: 310

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Área de conocimiento: «Economía Financiera y Contabilidad»

Comisión titular:

Presidente: Don Leandro Cañibano Calvo, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: Don José Antonio Gonzalo Angulo, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Don Vicente García Martín, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga. Don Juan Carlos Gómez Sala, Profesor titular de Universidad de la Universidad de Alicante. Don Carlos Rafels Pallarola, Profesor titular de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Luis Cea García, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: Don Jesús Lizcano Álvarez, Profesor titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Don Emilio Costa Reparaz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo. Don Roberto José Gorgues y Buchón, Profesor titular de Universidad de la Universidad de Valencia. Doña María Luisa Maestro Muñoz, Profesora titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

11672 RESOLUCION de 29 de abril de 1988, de la Universidad del País Vasco, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

Convocadas a concurso, por Resolución de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, de 28 de mayo de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), dos plazas del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, del área de conocimiento «Enfermería». Departamento en constitución. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Salud Pública. Escuela Universitaria de Enfermería (Leioa);

Y no habiéndose formulado propuesta de provisión para una de las plazas por la Comisión, por no haber sido valorado favorablemente, al menos por tres de sus miembros, alguno de los concursantes, según preceptúa el artículo 11.2, a), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias arriba referenciada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Leioa, 29 de abril de 1988.—El Rector, por ausencia, el Vicerrector, Luis Lumbreras Fontecha.

11673 RESOLUCION de 29 de abril de 1988, de la Universidad del País Vasco, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

Convocadas a concurso, por Resolución de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, de 28 de mayo de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), dos plazas del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, del área de conocimiento «Enfermería». Departamento en constitución. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Enfermería Médico-Quirúrgica. Escuela Universitaria de Enfermería (Leioa);

Y no habiéndose formulado propuesta de provisión para una de las plazas por la Comisión, por no haber sido valorado favorablemente, al menos por tres de sus miembros, alguno de los concursantes, según preceptúa el artículo 11.2, a), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias arriba referenciada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Leioa, 29 de abril de 1988.—El Rector, por ausencia, el Vicerrector, Luis Lumbreras Fontecha.

11674 RESOLUCION de 29 de abril de 1988, de la Universidad del País Vasco, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

Convocada a concurso, por Resolución de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, de 28 de mayo de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, del área de conocimiento «Enfermería». Departamento en constitución. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Terapéutica Física y Rehabilitación. Escuela Universitaria de Enfermería (Leioa);

Y no habiéndose formulado propuesta de provisión de la plaza por la Comisión, por no haber sido valorado favorablemente, al menos por tres de sus miembros, el único concursante, según preceptúa el artículo 11.2, a), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias arriba referenciada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Leioa, 23 de abril de 1988.—El Rector, por ausencia, el Vicerrector, Luis Lumbreras Fontecha.

11675 RESOLUCION de 29 de abril de 1988, de la Universidad del País Vasco, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

Convocadas a concurso, por Resolución de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, de 28 de mayo de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), dos plazas del Cuerpo de Profesores

Titulares de Escuelas Universitarias del área de conocimiento «Enfermería». Departamento en constitución. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Ciencias de la Conducta. Escuela Universitaria de Enfermería (Leioa);

Y no habiéndose formulado propuesta de provisión para una de las plazas por la Comisión, por no haber sido valorado favorablemente, al menos por tres de sus miembros, alguno de los concursantes, según preceptúa el artículo 11.2, a), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias arriba referenciada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Leioa, 29 de abril de 1988.-El Rector, por ausencia, el Vicerrector, Luis Lumbreras Fontecha.

11676 RESOLUCION de 4 de mayo de 1988, de la Universidad del País Vasco, por la que se convoca concurso público para la provisión de tres plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Primero.-Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); Estatutos de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea («Boletín Oficial del País Vasco» de 21 de marzo de 1985 y «Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), y, en lo no previsto, por la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segundo.-Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Insitucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercero.-Asimismo los solicitantes deberán reunir las condiciones académicas específicas que se señalan en el artículo 4.2 y transitoria tercera del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Cuarto.-Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al excelentísimo y magnífico señor Rector de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18), en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. Las instancias serán facilitadas en los Vicerrectorados de Leioa, Guipúzcoa y Alava.

La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los solicitantes deberán abonar la cantidad de 1.580 pesetas (480 pesetas de formación de expediente y 1.100 pesetas de derecho de examen).

El pago de los derechos se efectuará por giro postal o telegráfico que será dirigido al Vicerrectorado de Profesorado de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, Sección de Concursos, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa,

una fotocopia del resguardo del giro postal o telegráfico se adjuntará a la instancia.

Quinto.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución, que aprueba la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Sexto.-De acuerdo con los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, se adjunta modelo de curriculum vitae (anexo III). Los candidatos deberán entregar el curriculum vitae y el proyecto docente en el acto de presentación del concurso.

Séptimo.-El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

- Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.
- Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Octavo.-Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- Declaración de no haber sido separado de la Administración del Estado, Insitucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.
- Fotocopia del documento nacional de identidad.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos (a excepción del «d»), debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Noveno.-En el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento, el aspirante propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en que adquirirá la condición de funcionario, a todos los efectos.

Leioa, 4 de mayo de 1988.-El Rector, por ausencia el Vicerrector, Luis Lumbreras Fontecha.

ANEXO I

Catedráticos de Universidad

Clase de convocatoria: Concurso de méritos

1. Área de conocimiento: «Derecho Civil». Departamento: Derecho Privado. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Derecho Civil I, II, III y IV.

2. Área de conocimiento: «Matemática Aplicada». Departamento: Matemática Aplicada. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Ampliación de Cálculo y Ecuaciones Funcionales.

Catedrático de Escuelas Universitarias

3. Área de conocimiento: «Matemática Aplicada». Departamento: Matemática Aplicada. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Matemática Aplicada y Programación.